

07/10/2024 Audiencia: 13.500 Sección: OPINION \$141.600 Tirada: 4.500 Frecuencia: 0

 Vpe pág:
 \$696.000
 Difusión:
 4.500

 Vpe portada:
 \$696.000
 Ocupación:
 20,34%



Pág: 8



Editorial

Fecha:

Vpe:

## Difícil convivencia vial y accidentes

En una encuesta, el 59% de las personas declaró observar "mucha agresividad y violencia" en conductores y peatones.

uando en noviembre de 2018 entró en vigencia la ley de convivencia vial, se buscaba normar la relación de los distintos medios de transporte y peatones que ocupan las calles. Una de sus disposiciones dio reconocimiento legal a las bicicletas, scooters y patinetas como medio de transporte, pero a la vez estableció que los ciclistas deben cumplir con la normativa de tránsito y que si no lo hacen podrán ser multados.

La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito decía que la ley sería un gran aporte al orden urbano. Han pasado casi seis años y la aplicación de la norma ha sido compleja; para muchas personas la legislación fue "letra muerta", porque los distintos usuarios de las calles mantienen una conducta irrespetuosa contra los demás y finalmente los más perjudicados han resultado ser los transeúntes y los ciclistas, lo que resulta muy dramático si se considera que de por medio está la vida de personas y su integridad física. Una encuesta de Convivencia y Seguridad Vial, realizada por la Asociación Chilena de Seguridad y Datavoz, revela que la interacción en las calles es hostil, especialmente en las grandes ciudades, donde el 59% de las personas declaró observar "mucha agresividad y violencia" en conductores y peatones. Los encuestados dijeron que era "muy probable" ser parte de un altercado verbal o físico con un conductor del transporte público (36%), con un taxista (32%), con un ciclista o usuario de scooter (24%) y con un automovilista (21%). La percepción de ser parte de una discusión verbal se explica, en parte, con que un 20% de los encuestados admitió ya haber sido partícipe de agresiones verbales en contra otros usuarios de la vía pública.

Entre las medidas que se han adoptado, se recuerda que en agosto de 2017 comenzó a regir la reducción de la velocidad máxima de los vehículos motorizados en zonas urbanas, de 60 a 50 kilómetros por hora. A pesar de que las modificaciones que se han realizado a la ley del tránsito persiguen mejorar la convivencia, no se ha logrado un notorio cumplimiento a la normativa. Es cierto que hay más bicicletas, scooters y skates en circulación y probablemente se requerirá de mucho tiempo para todos los usuarios de las vías internalicen el buen uso de ellas.